



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CONSTITUIDA PARA DAR CUENTA DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS SEGÚN CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA Y SI PROCEDE PROPONER LA ADJUDICACIÓN DE LA "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "LOS BODEGONES".

En Mérida a 3 de octubre de 2016, cuando son las 12:45 horas se reúne la mesa de Contratación del procedimiento de referencia, en las dependencias de la Sección de gestión administrativa de Secretaría General, al objeto de tratar el Orden del día establecido, y si procede proponer la adjudicación del contrato referenciado.

Asisten los siguientes miembros:

- Presidente: Juan Espino Martín.
- Secretaria: Carmen de Sande Galán
- Vocales:
 - Letrado Asesor: Severiano Amigo Mateo
 - Interventor en funciones: Juan Manuel Galán Flores
 - Mariola Orrego Torres
 - Hugo Curiel López

Se abre la sesión por el Sr. Presidente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lectura y aprobación de actas anteriores.

Se lee y aprueba el Acta relativa a la sesión del pasado 16 de septiembre, correspondiente a la exposición de las valoraciones de las ofertas, según criterios que dependen de un juicio de valor y sus conclusiones, así como a la apertura y lectura de las ofertas económicas de las empresas admitidas a la licitación.

El Acta de la sesión convocada para el día 29 de septiembre refleja la suspensión de la misma, por el Presidente, al no estar la Mesa validamente constituida.

SEGUNDO.- Dar cuenta del informe de valoración de la propuesta económica según los criterios cuantificables automáticamente.

Traído a la Mesa el informe de valoración emitido por la Directora de Escuelas Infantiles, Dña. Manuela Frutos Gama, se procede a su lectura, transcribiéndolo literalmente en este Acta (sic):

"En el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el procedimiento de contratación en el que nos encontramos, se establecen los criterios que servirán de base para la adjudicación del mencionado contrato y que son las siguientes:

1. Criterios cuantificables automáticamente: Ponderación 60%. Hasta 60 puntos. y que se distribuyen de la siguiente manera:

1.1.-TARIFAS. Mejoras en la tarifa; hasta un máximo de 20 puntos

Teniendo en cuenta que en el pliego aprobado la tarifa máxima se compone de , tarifa educativa(240 euros por mes y alumno/a más iva) y tarifa de servicio de comedor desglosado en

Modulo	Servicio	Tarifa
1	desayuno	30
2	comida	50



La tarifa completa por tanto , incluidos todos los servicios asciende a : 320 + iva.-

EDUCAEMÉRITA SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL presenta una oferta de: servicio educativo jornada completa 8 horas con desayuno y comida incluidos por importe de 240 € mes.

Por una jornada de 5 horas desayuno y comida incluidos, presenta una oferta de 190€/mes.

GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN GLOBAL presenta una oferta de: servicio educativo con desayuno y comida por un importe de 224 € mes por jornada completa de 8 horas.

Por una jornada de 5 horas presenta una oferta de 175€/mes por servicios educativos más desayuno.

Por tanto y considerando que son estos tramos los únicos que se pueden comparar de las ofertas presentadas y ajustándonos al pliego que rige este proceso, ha de tenerse en cuenta que la propuesta presentada por el licitador GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN GLOBAL, es la más económica en los tramos analizados. por lo que los puntos son los siguientes:

EDUCAEMÉRITA SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL: **18,66 puntos**

GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN GLOBAL: **20 puntos**

*La puntuación se ha obtenido de la siguiente manera: hemos partido del precio máximo establecido en el pliego que es de 320€ al que habría que asignarle 0 puntos y como quiera que ninguno de los licitadores lo ha alcanzado se ha efectuado la siguiente regla de tres inversa: si 224 que es la más económica se le asignan 20 puntos, a la menos económica que es de 240 se le asigna X, de donde x es igual a 224×20 y dividido por 240 total 18,66 puntos.

1.2.-CANON. Mejoras en el canon establecido hasta un máximo de 15 puntos.

A la vista de que el Pliego establece que el canon mínimo es de 1.400€ y que el licitador

EDUCAEMÉRITA SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL presenta un canon de 1.590€ mensuales

Y que GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN GLOBAL presenta un canon de 1.610€

las puntuaciones que se otorgan son las siguientes:

EDUCAEMÉRITA SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL : **14,81 puntos.**

GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN GLOBAL: **15 puntos.**

*Como los dos licitadores han ofertado un canon superior al mínimo establecido, que eran 1.400€, se hace una regla de tres directa. Si a la mejor oferta que es 1.610€ se le aplica el máximo de puntos que es 15 a 1590€ se le aplica x, despejada la x arroja un resultado de 14,81 puntos.

1.3.-NÚMERO DE PROFESIONALES A AMPLIAR: hasta un máximo de 10 puntos.

El Centro de Educación Infantil los Bodegones tiene 6 unidades y

Considerando que el artículo 7 del Decreto 91/2008 de 9 de mayo establece que el personal cualificado debe ser superior en uno al número de unidades, en el caso que nos ocupa. 6 unidades, serían 6+1 TOTAL 7.

EDUCAEMÉRITA SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL

oferta a jornada completa:

- 1 maestra de Educación Infantil.



-1 pedagoga terapeuta

-5 educadoras: 2 a jornada completa y 3 a tiempo parcial, y como quiera que se dispone que su jornada nunca será menor de 25 horas semanales, se entiende que equivale a 1,5 trabajador a jornada completa

-1 auxiliar a jornada completa

-1 auxiliar a tiempo parcial

*la propuesta se ajusta a lo establecido en el Pliego y en el Decreto. Por tanto la puntuación es **10 puntos**

GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN GLOBAL.

oferta a jornada completa:

-1 director.

-3 docentes.

-1 auxiliar docentes.

A media jornada:

-2 auxiliares docentes.

*Podemos considerar 2 medias jornadas igual a una jornada completa; y aplicándolo a este licitador serían 6, con lo cual no cumple con el mínimo exigido en el Decreto y en el pliego, por lo que sería **motivo de exclusión**.

OBSERVACIONES.

Este licitador no cumple el mínimo establecido en el Decreto arriba referenciado. Y DEL PUNTO 7 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "LOS BODEGONES".

El resto del personal que ofertan, (cocinero, servicios auxiliares, limpieza...) no se han tenido en cuenta, puesto que el Pliego solamente hace referencia al personal educativo.

1.4.-PUESTA A DISPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DETERMINADO NÚMERO DE PLAZAS.

El pliego establece que se valorará el número de plazas a disposición del Ayuntamiento sin coste alguno; y como quiera que las dos licitadoras ofertan 5 plazas, la puntuación obtenida en este apartado es:

EDUCAEMÉRITA SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL: **5 puntos**.

GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN GLOBAL: **5 puntos**.

1.5.-ADECUACIÓN DE LOS HORARIOS.

Teniendo en cuenta que el pliego de prescripciones técnicas establece que el horario general estará comprendido entre las 7,30 y las 15,30 h; a la vista de las ofertas presentadas por los licitadores:

EDUCAEMÉRITA SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL establece un horario general desde las 7,30 hasta las 20 h, superando lo que establece el pliego:

10 puntos.



GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN GLOBAL establece un horario general de 8 a 14h, y amplía por la mañana una hora y por la tarde otra hora, sin cumplir el horario general, faltándole para ello media hora.

Entendemos que no cumple el horario general y no se le puede valorar

	EDUCAEMÉRITA SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN GLOBAL, SL.
TARIFA	18,66	20
CANON	14,81	15
NÚMERO DE PROFESIONALES A AMPLIAR	10	NO CUMPLE LOS MÍNIMOS DEL PLIEGO
PLAZAS A DISPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO	5	5
ADECUACIÓN DE LOS HORARIOS	10	NO CUMPLE LOS MÍNIMOS DEL PLIEGO
TOTAL	58,47	40

A petición de la Mesa de contratación, se elabora el presente informe, que salvo mejor criterio, será ratificado y/o modificado por la misma, lo que firmo en Mérida a 28 de septiembre de 2016.

Manuela Frutos Gama

La Mesa, por unanimidad, se adhiere a la valoración efectuada y **ACUERDA** proponer la adjudicación del contrato a EDUCAEMÉRITA SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL por presentar una oferta ajustada a lo exigido en los Pliegos y excluir a GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN GLOBAL, SL. motivado en lo siguiente:

- no cumple con el mínimo establecido en la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en lo referente al apartado "Número de Profesionales", ni con el establecido en el artículo 7 del Decreto 91/2008, de 9 de mayo, por el que se establecen los requisitos de los centros que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

"Cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas. PERSONAL

La entidad adjudicataria deberá comprometerse por escrito a contratar a su cargo el personal necesario para la prestación del servicio objeto del contrato, que deberá estar en posesión de la titulación necesaria, según establece el DECRETO 91/2008, de 9 de mayo por el que se establecen los requisitos de los centros que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura."

"Artículo 7. Decreto 91/2008. Titulación y número de los profesionales.

- La atención educativa directa a los niños del primer ciclo de Educación Infantil correrá a cargo de profesionales que posean el título de maestro con la especialización en Educación Infantil o el título de Grado equivalente y, en su caso, de otro personal con la debida titulación para la atención a las niñas y niños de esta edad. En todo caso,



- la elaboración y seguimiento de la propuesta pedagógica estarán bajo la responsabilidad de un profesional con el título de Maestro de Educación Infantil o Educación Preescolar o título de Grado equivalente.
- 2. Los centros deberán contar con personal cualificado igual, como mínimo, al número de unidades en funcionamiento, más uno. Por cada seis unidades en funcionamiento o fracción, al menos uno de los profesionales debe tener el título de Maestro con la especialidad en Educación Infantil o Educación Preescolar o el de grado equivalente.
- 3. Los niños y niñas serán atendidos en todo momento por el personal cualificado a que se refiere el apartado primero a fin de garantizar una educación de calidad acorde con su edad."
- no cumple con la adecuación de horarios. Ofrece de 8:00 –14:00 horas y el Pliego establece un mínimo horario de 7:30 – 15:30 horas.

En este punto la Mesa, por unanimidad, **ACUERDA**

Primero: Excluir a GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN GLOBAL, SL. toda vez que su oferta no se ajusta al mínimo requerido en los Pliegos, en lo referente a " Numero de profesionales a ampliar" y en la "Adecuación de horarios".

Segundo: Elevar al Órgano de Contratación, propuesta de adjudicación de la "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "LOS BODEGONES" a EDUCAEMÉRITA SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL, CIF. F 06587455, por ser la más favorable a los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por los que se rige esta contratación, conforme a la siguiente oferta:

- Canon ofertado es 1.590,00 €/ MES + 0 € IVA
- TARIFAS(PR CON IVA INCLUIDO)

- Horario de mañana 7:30 – 16:00

5 hras/ sin desayuno/sin comida/ 125 €/mes
 5 hras/ con desayuno/sin comida/150 €/mes
 5 hras/ sin desayuno/con comida/175 €/mes
 5 hras/con desayuno/con comida/190 €/mes
 6 hras/ con desayuno/sin comida/170 €/mes
 6 hras/ sin desayuno/con comida/195 €/mes
 6 hras/con desayuno/con comida/215 €/mes
 8 hras/con desayuno/con comida/240 €/mes

- Horario de tarde 16:00 – 20:00

2 días/ con merienda/ 1 hra/ 30
 2 días/ con merienda/ 2 hras/ 55
 2 días/ con merienda/ 3 hras/ 80
 2 días/ con merienda/ 4 hras/ 100

3 días/ con merienda/ 1 hra/ 40
 3 días/ con merienda/ 2 hras/ 70
 3 días/ con merienda/ 3 hras/ 100
 3 días/ con merienda/ 4 hras/ 125

4 días/ con merienda/ 1 hra/ 50
 4 días/ con merienda/ 2 hras/ 85
 4 días/ con merienda/ 3 hras/ 120
 4 días/ con merienda/ 4 hras/ 145

5 días/ con merienda/ 1 hra/ 60
 5 días/ con merienda/ 2 hras/ 100
 5 días/ con merienda/ 3 hras/ 135
 5 días/ con merienda/ 4 hras/ 170

- TRABAJADORES OFERTADOS
TOTAL:



11 personas:

- 1 Maestra E.I
- 1 pedagoga terapeuta
- 2 educadoras (jornada completa)
- 3 educadoras (tiempo parcial)
- 1 jefe cocina (jornada completa)
- 1 auxiliar (jornada completa)
- 1 auxiliar (tiempo parcial)
- 1 limpiadora (tiempo parcial)

- PLAZAS / HORARIOS

- PLAZAS

- 5 plazas coste 0 €

- HORARIOS

- - Horario habitual ininterrumpido

- 7:30 - 20:00

- - meses julio, agst, septbre y días según el calendario escolar

- 7:30 - 16:00

Tercero: Requerir al licitador propuesto para que, dentro del plazo de diez días, aporte los documentos acreditativos de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros que conforme al artículo 64.2 del TRLCAP, pudiera reclamar el Órgano de contratación, así como de haber constituido la garantía definitiva.

Cuarto: Publicar este Acta en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Mérida

Se da por terminada la reunión, siendo las 13:10 horas.

Y para constancia de lo tratado, redacto el presente acta de la cual yo, la Secretaria, doy fe y someto al VºBº del Presidente.

Vº Bº

PRESIDENTE

SECRETARIA